

Este procedimiento establece un método seguro para la realización de trabajos de montaje, desmontaje u otras operaciones varias cuando el trabajador se encuentra situado a una altura superior a 2 metros sobre el nivel del suelo y la falta de protecciones colectivas o su situación inadecuada entraña un riesgo para el trabajador de precipitarse al vacío, produciéndose una caída a distinto nivel.

Cualquier trabajo temporal en altura en el exterior deberá realizarse sólo si las condiciones meteorológicas lo permiten.

#### Elección del equipo de trabajo

**Frecuencia:** Para cualquier trabajo habitual o que se deba realizar con periodicidad máxima mensual, deberán instalarse accesos fijos a ser posible.

**Duración:** Para una duración superior a 15 minutos se deben evitar escaleras manuales. Para duraciones superiores a 1 día de trabajo efectivo se procurará instalar andamio si es técnicamente posible.

Se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos.

<b>TABLA DE ELECCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO EN FUNCIÓN DE LA ALTURA</b>	Más de 2 m del punto de operación	Más de 5 metros	Más de 6m de altura	Más de 8m entre apoyos
Escalera manual				
Andamios				
Plataformas elevadoras móvil de personal (PEMP)				
Posicionamiento mediante cuerdas				

<b>CONDICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD según la elección del EQUIPO DE TRABAJO.</b>	
<b>Escalera manual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar su estado antes de su utilización. Estabilidad asegurada. Puntos de apoyo asentados sólidamente de forma que los travesaños queden en posición horizontal.</li> <li>- Las escaleras de mano deberán tener la longitud necesaria para sobresalir al menos <b>un metro</b> del plano de trabajo al que se accede.</li> <li>- Las escaleras se colocarán formando un ángulo aproximado de <b>75 grados</b> con la horizontal.</li> <li>- Dispondrán de <b>zapatillas antideslizantes</b> o algún tipo de sujeción.</li> <li>- El ascenso, el descenso y los trabajos desde escaleras se efectuarán de frente a éstas.</li> <li>- Los trabajos <b>a más de 2 metros</b> de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, sólo se efectuarán si se utiliza un <b>equipo de protección individual anticaídas</b>.</li> <li>- No transportar cargas por o desde escaleras.</li> <li>- Queda prohibido el uso de escaleras de construcción improvisada.</li> </ul>
<b>Andamios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los andamios deberán proyectarse, montarse y mantenerse convenientemente. Si no se monta según configuración tipo reconocida, se deberá disponer de una nota de cálculo de resistencia y estabilidad.</li> <li>- Las plataformas de los andamios tendrán <b>60 centímetros de anchura</b> como mínimo.</li> <li>- Los andamios tendrán <b>barandillas resistentes</b>, de una altura mínima de <b>100 centímetros</b> y, cuando sea necesario dispondrán, respectivamente, de una protección intermedia y de un rodapié.</li> <li>- Se deberá garantizar la estabilidad del andamio. Los elementos de apoyo de un andamio deberán estar protegidos contra el riesgo de deslizamiento.</li> <li>- No deberá existir ningún <b>vacío peligroso</b> entre los componentes de las plataformas y los dispositivos verticales de protección colectiva contra caídas.</li> <li>- Deberán ser <b>revisados</b> antes de su puesta en servicio, periódicamente, después de cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie o cualquier otra circunstancia que pueda alterar su estabilidad o resistencia. Los elementos de apoyo deberán constituir un conjunto antideslizante.</li> <li>- <b>Señalizar</b> los riesgos y <b>delimitar</b> las zonas de peligro durante el montaje y/o desmontaje.</li> </ul>

<p>Plataformas elevadoras móvil de personas (PEMP)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SÓLO debe manejar la Plataforma elevadora el personal autorizado con formación teórica y práctica sobre el uso de la misma</li> <li>- Seguir las instrucciones entregadas por el proveedor.</li> <li>- Comprobar la <b>estabilidad</b> y la nivelación de la superficie de apoyo del equipo.</li> <li>- No exceder los límites de carga especificados por el proveedor</li> <li>- Utilizar el <b>arnés de seguridad</b></li> <li>- <b>Inmovilizar</b> la plataforma elevadora</li> <li>- <b>Balizar</b> la zona de trabajo de la plataforma elevadora para evitar la caída de herramientas sobre el personal.</li> <li>- Prohibido trabajar cerca de las <b>redes eléctricas</b>. Dejar una <b>distancia mínima de 3 metros</b></li> </ul>
<p>Posicionamiento mediante cuerdas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Como mínimo <b>dos cuerdas con sujeción</b> independiente salvo circunstancias excepcionales en las que la 2ª cuerda haga más peligroso el trabajo en cuyo caso se tomarán medidas adicionales de seguridad.</li> <li>- Los trabajadores dispondrán de <b>arneses conectados a las cuerdas</b>. Una de las cuerdas dispondrá de mecanismo seguro de ascenso y descenso y bloqueo automático. La otra (cuerda de seguridad) dispondrá de dispositivo contra caídas que siga los desplazamientos del trabajador.</li> <li>- El punto de <b>anclaje</b> debe ser correcto.</li> <li>- Se deberá conocer el método de actuación para socorrer inmediatamente al trabajador en caso de emergencia. Los trabajadores dispondrán de formación específica.</li> <li>- La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas se limitará a circunstancias en las que la evaluación del riesgo indique que el trabajo puede ejecutarse de manera segura y en las que, además, la utilización de otro equipo de trabajo más seguro no esté justificada.</li> <li>- Teniendo en cuenta la evaluación del riesgo y, especialmente, en función de la duración del trabajo y de las exigencias de carácter ergonómico, deberá facilitarse un asiento provisto de los accesorios apropiados.</li> </ul>

La presencia en el centro de trabajo de los **Recursos Preventivos** será necesaria cuando se realicen trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.